



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-089-25, del Departamento de Historia del Arte, Área de conocimiento de Historia del Arte, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	kSKB0miAJ+gzZxkWs6VTNg==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kSKB0miAJ%2BgzZxkWs6VTNg%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	MAgGHcGzaWfv4YvvFEXLCw==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MAgGHcGzaWfv4YvvFEXLCw%3D%3D	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO HISTORIA DEL ARTE
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE	
PERFIL DOCENTE Arte Español Moderno (Grado en Historia del Arte).	
PERFIL INVESTIGADOR El arte del bordado erudito en Hispanoamérica en la Edad Moderna.	
RESOLUCIÓN RECTORAL 07/10/2025	B.O.E. 17/10/2025
	Nº DE LA PLAZA TU-89-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN

DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN,
AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el
PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 04 de noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Magdalena Illán Martín.

Fdo.: María Mercedes Fernández Martín.

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rafael Gil Salinas.

Fdo.: Eduardo Asenjo Rubio.

Fdo.: Jesús Félix Pascual Molina.



Código Seguro De Verificación	vtd07KSenC48jsUVZW5mnw==	Fecha	05/11/2025
Firmado Por	Eduardo Asenjo Rubio MAGDALENA ILLAN MARTIN MARIA MERCEDES FERNANDEZ MARTIN Jesus Felix Pascual Molina Rafael Gil Salinas		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vtd07KSenC48jsUVZW5mnw%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	MAgGHcGzaWfv4YvvFEXLCw==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MAgGHcGzaWfv4YvvFEXLCw%3D%3D	Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico: 20/100

Se incluirán las titulaciones obtenidas, contratos y becas en procesos competitivos, premios y reconocimientos, y contratos como PDI.

2. Historial y experiencia docente: 20/100

Se valorará la docencia impartida, la dirección de trabajos fin de estudios, las publicaciones docentes, los proyectos de innovación docente, la participación en congresos sobre docencia y las encuestas de satisfacción e informes de valoración.

3. Historial y experiencia investigadora: 20/100

Se considerarán las publicaciones (libros, artículos de revista y capítulos de libro), el índice de citas, la participación en proyectos de investigación I+D+i, la actividad evaluadora, la organización de congresos y encuentros científicos y las estancias de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento: 20/100

Se tendrán en consideración los contratos de transferencia y las publicaciones y actividades de divulgación e intercambio del conocimiento.

5. Capacidad para la exposición y el debate: 10/100

Evaluación de la habilidad comunicativa y capacidad pedagógica.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 5/100

Correspondencia entre el programa de la asignatura al perfil docente de la plaza.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador: 5/100

Correspondencia entre el proyecto docente al perfil de la plaza. Adecuación del proyecto de investigación a la trayectoria investigadora del candidato.

Código Seguro De Verificación	vtd07KSenC48jsUVZW5mnw==	Fecha	05/11/2025
Firmado Por	Eduardo Asenjo Rubio MAGDALENA ILLAN MARTIN MARIA MERCEDES FERNANDEZ MARTIN Jesus Felix Pascual Molina Rafael Gil Salinas		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vtd07KSenC48jsUVZW5mnw%3D%3D		



Código Seguro De Verificación	MAgGHcGzaWfv4YvvFEXLCw==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MAgGHcGzaWfv4YvvFEXLCw%3D%3D	Página	3/3

